JUSTIFICACIÓN DEL NO OTORGAMIENTO DE ANTICIPO FINANCIERO A MYPYMES

Los servicios de flete en general son pagados según liquidación por mes cerrado, ya que depende de las ventas y la demanda para que se concreten los servicios de transporte y flete, por lo que no aplica el pago de anticipos.

En tal sentido, a diferencia de un "bien" que debe ser adquirido con anticipación a la entrega del mismo a Petropar; en este caso consideramos que no amerita el anticipo por lo expuesto anteriormente.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.

C.P. Héctor Fabian Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones